CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. VEJ-019-2024

OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con la Agencia Nacional de Infraestructura a prestar sus servicios profesionales de asesoría en materia jurídica especializada a la Vicepresidencia Ejecutiva en los asuntos que le sean encomendados así como brindar el acompañamiento legal a través de documentos de lineamientos jurídicos para la ejecución de los proyectos u otras formas de asociación público-privada, sus correspondientes contratos de interventoría y demás actividades transversales, requeridas para el fortalecimiento de los diferentes procesos inherentes al área.

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($287.740.810) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA

PLAZO: ONCE (11) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

CONTRATISTA: ANDREA DEL SOCORRO CASTELLANOS CÉSPEDES

En Bogotá, a los 12 días del mes de enero de 2024 se reunieron **ANDREA DEL SOCORRO CASTELLANOS CÉSPEDES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.120.432, en su calidad de Contratista y **LYDA MILENA ESQUIVEL ROA,** en su calidad de Supervisor, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las siguientes:

La contratista se compromete para con la Agencia a proponer un plan de trabajo para el desarrollo del objeto contractual, el cual será concertado con el supervisor durante la primera semana de ejecución del contrato. El plan de trabajo a concertar incluirá una propuesta para desarrollar las siguientes actividades:

1. Prestar acompañamiento jurídico a la Vicepresidencia en los asuntos jurídicos de especial complejidad que surjan durante la ejecución del presente contrato respecto de la gestión administrativa y misional.
2. Asesorar a la Vicepresidencia Ejecutiva en la toma de decisiones que requieran especial análisis jurídico.
3. Revisar desde el punto de vista jurídico los documentos que surjan durante la ejecución de los contratos de concesión, y contratos de interventoría asignados a la Vicepresidencia Ejecutiva.
4. Entregar y presentar dentro de los términos que se acuerde, los conceptos que le sean solicitados frente aspectos jurídicos de especial complejidad, importancia legal y que tengan relación directa con las controversias contractuales que surjan producto de la ejecución de los contratos de concesión.
5. Asesorar a la Vicepresidencia Ejecutiva en el estudio y evaluación de las causales que generen el inicio de procesos sancionatorios de los contratos de concesión.
6. Acompañar a la Vicepresidente Ejecutiva en las reuniones o mesas de trabajo que se lleven a cabo, en la discusión de controversias contractuales que surjan entre las partes de los contratos de concesión y los contratos de interventoría asignados, cuando así se requiera.
7. Revisar los temas sometidos a consideración de la Vicepresidencia Ejecutiva en las sesiones del comité de contratación y acompañar en dichas sesiones cuando así lo requiera.

8. Apoyar la elaboración de la documentación en la etapa precontractual de las necesidades de contratación de la Vicepresidencia cuando así sea requerido por el supervisor.
9. Asesorar a la Vicepresidencia Ejecutiva en el trámite de otrosíes y/o eventos eximentes de responsabilidad que se generen en la ejecución de los contratos de concesión asignados a la Vicepresidencia Ejecutiva.
10. Apoyar la elaboración de la documentación en la etapa precontractual de las necesidades de contratación de la Vicepresidencia cuando así sea requerido por el supervisor.
11. Cargar mensualmente en el SECOP II el informe de actividades presentado ante el supervisor del contrato.

Se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 12 días del mes de enero de 2024.

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Firmado digitalmente por LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Fecha: 2024.01.12 14:54:06 -05'00'

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Supervisor

ANDREA DEL SOCORRO CASTELLANOS CÉSPEDES
Contratista

Nota**:** Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de estos con la finalidad **de completar el proceso de contratación de la entidad**.
Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra Política de Seguridad y Privacidad de la Información la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad www.ani.gov.co